

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALLAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como a cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: El por qué de nuestro ideal.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Revista de Revistas: Brometona. Ceisatita. Cillina. Estomosan. Fagácidos. Juglancina. Lenicet. Paladio (Cloruro de). Resorcina-eucaliptol. Caliptol. Romarina. Saleno. Tricoftina. Vixol.—Intoxicación mercurial de origen terapéutico, por Sánchez Carrascosa.—Reducción de las luxaciones recientes del hombro por un procedimiento sencillo muy poco doloroso y rápido.—I. Congreso regional catalán de Higiene.—Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Concurso de premios.—*Sección bibliográfica.*—*Sección oficial:* Contra los abortivos.—*Noticias.*

Sección profesional.

EL POR QUÉ DE NUESTRO IDEAL

El ideal que perseguimos en nuestra propaganda de Asociación general de la clase médica, organizada de abajo arriba, constituyendo en cada pueblo un elemento societario orgánico, un núcleo de profesional reciprocidad de auxilio, de compañerismo, mediante la unión del Médico, del Farmacéutico, del Veterinario y hasta de Practicantes y Auxiliares, es tan previo y esencial, tan fundamental, que sin su realización no creemos viable, ni menos posible, que prospere Asociación alguna, cuya primera aspiración no entrañe el bienestar primero, y después el mejoramiento del ejercicio profesional, de cuantos practican conjunta y localmente las ciencias médicas.

En tanto que en los pueblos no convivan

asociada y familiarmente el Médico con el Farmacéutico, y éstos con el Veterinario, y los tres con los Ministrantes, Practicantes y Auxiliares, no es posible su bienestar, su perfecta garantía de defensa, su dignificación y moralidad profesionales, y menos todavía arrojar el caciquismo de monterilla, como tampoco dar la batalla á los intrusos lugareños, ya que no estimulados, muchas veces protegidos por algunos de esos mismos profesionales, que, en lugar de defenderse y protegerse mutuamente, se hacen guerra encarnizada, con desprestigio de unos y otros, estimulando ó consintiendo las murmuraciones de las comadres de los pueblos, con aviesas reticencias ó con su silencio.

Es muy frecuente, por desgracia, en los pueblos en que la intriga divide el Profesorado, que éste se haga una guerra implacable de encrucijada; que el Médico solicite siempre ver los medicamentos suministrados; que los mire y remede examinarlos, arragando el ceño, torciendo á un lado y á otro la cabeza, y suspenda el acto con despectivo encogimiento de hombros.

Esta mímica es bastante para hacer desconfiar á la familia del Farmacéutico, quien, tal vez presintiendo esta escena, al despachar la fórmula, hizo algunas preguntas y deslizó algunos conceptos, hablando de la eficacia de la receta, é infiltrando en el sencillo demandadero la desconfianza en el remedio; y, de este modo, se desprestigian Farmacéutico y Médico, con perjuicio de los enfermos y de la tranqui-

lidad de las familias, ante la opinión pública.

Ya en este estado, el Veterinario, Practicante y demás auxiliares, ó bien critican á los dos Profesores, en su provecho, ó bien se deciden por uno ú otro bando; y ante la duda de respectivas competencias profesionales, el intrusismo saca la cabeza, contando con la enemiga de uno ú otro bando y con la falta de fe del pueblo, en la ilustración y competencia de este Profesorado y en el cumplimiento de sus deberes científicos.

No tal estado, sino hasta la probabilidad de que pueda existir, es lo que á toda costa se debe procurar en la Asociación de nuestra clase, no tan sólo por extirpar de raíz un mal tan grave, sino también porque, al extirparlo, por la unión de toda la familia profesional, implantamos el jalón de mutua, inmediata y local protección de cuantos, en un mismo pueblo, se suman en la clase médica.

Además del compañerismo, que debe existir en el ejercicio de profesiones similares, en el caso que analizamos, existe verdadera comunidad de intereses, unos directos y otros afines; pero este punto será objeto de otro artículo, igualmente que el de la constitución de la Asociación por distritos judiciales, independientes y autónomos, los que desde luego reputamos de primeros organismos fundamentales, dependiendo de ellos la iniciativa y ejecución en todos los asuntos jurisdiccionales, y de cuya federación surgirá la Asociación general, genuinamente representada por delegados distritales, para la gestión y defensa de los intereses generales de todo el Profesorado.

LA SEMANA

La continuación del debate sobre honorarios por servicios de Sanidad, en el Senado, parece el cuento de la buena pipa.

Sesión del 5 de Marzo:

«Aprobada el acta de la anterior sesión, éntrese en el orden del día y se da lectura del dictamen nuevamente redactado por la Comisión que entiende en el proyecto de ley estableciendo la forma de remuneración é inversión de los honorarios por servicios de Sanidad interior.

»Se procede á discutir la totalidad, y el Sr. Allendesalazar consume el primer turno en contra.

»El Sr. Pulido, de la Comisión, contesta al señor Allendesalazar, haciendo una elocuentísima y muy razonada defensa del dictamen.

»Manifiesta que no se trata de imponer ninguna contribución nueva, puesto que existe en otros países y aun en la misma España; lo que se procura es reglamentar el servicio y la retribución, para evitar abusos.

»El notable discurso del Sr. Pulido es escuchado en la Cámara con gran atención.

»Rectifica el Sr. Allendesalazar.

»El Sr. Pulido rectifica á su vez, insistiendo en que no se puede designar toda clase de servicios que

corresponde á los Delegados é Inspectores sanitarios. Dichos servicios—dice—son múltiples y se hallan ya consignados en la ley de Sanidad.

»El Sr. Sardá consume el segundo turno en contra. Empieza por solicitar del Ministro de la Gobernación se conceda una pensión vitalicia á las viudas de los Médicos que fallecieron en epidemias.

»El señor Ministro de la Gobernación dice que está dispuesto á ello; pero la dificultad está en que es preciso presentar un proyecto de ley para cada una.

»El Sr. Sardá dice que esto es como no ofrecer nada.

»Se suspende el debate.»

Sesión del día 6 de ídem:

«El Sr. Allendesalazar rectifica, siendo contestado en nombre de la Comisión por el Sr. Pulido.»

«El Sr. Cortezo interviene para alusiones, manifestándose sorprendido de que la minoría conservadora se haya colocado enfrente del proyecto que se discute, habiendo sido el Gabinete Maura quien lo presentó á los Cortes.»

«Y á las siete en punto se suspende este debate y se levanta la sesión.» (*El Liberal.*)

Sesión del día 7:

«El Sr. Cortezo continúa su discurso de ayer, contestando á las alusiones que se le dirigieron en el curso del debate.

Interviene á su vez el Sr. Rodríguez San Pedro, con igual fin é impugnando el dictamen desde el punto de vista tributario, analizando los inconvenientes que presenta, considerando como el más grave el entregar una parte de la renta del Timbre á estas atenciones.

Contesta, en nombre de la Comisión, el Sr. Fernández Caro. Manifiesta que un estado de progreso en el estado sanitario de España, bien merece que la Comisión introduzca modificaciones en el dictamen.

Interviene el señor Ministro de la Gobernación explicando su actitud respecto al proyecto de ley presentado á la Cámara, reproducción del presentado por el Gobierno conservador y del cual se aprobaron varios artículos en el Congreso. Dice que cree la obra de la Comisión superior al proyecto mismo; pero que hallando una oposición decidida, por parte de la minoría conservadora, por ver en el dictamen peligros, no cree que la Comisión haga cuestión capital el sustentar las opiniones en él contenidas, y espera que haga cuanto tienda á aprobar el proyecto.

El Sr. Pulido acepta estas indicaciones del Ministro y del Sr. Rodríguez San Pedro y acatar el proyecto de ley presentado por el Gobierno en la forma primitiva.

Los Sres. Rodríguez San Pedro y Allendesalazar se muestran conformes con la solución propuesta.

Después de algunas frases del Sr. López Muñoz y de ciertas aclaraciones del Sr. Cortezo, queda retirado el dictamen, para presentar de nuevo el primitivo proyecto.

Así se hace, declarándose urgente para que pueda proseguir mañana su discusión.

Y se levanta la sesión á las siete.» (*Heraldo.*)

Sesión del día 8:

Se lee y se aprueba sin debate, el dictamen nuevamente redactado, que restablece en toda su integridad el proyecto de ley que presentó el Gobierno.

«El Sr. Allendesalazar manifiesta, antes de ser aprobado el artículo último de este proyecto, que si él combatió, como otros senadores, el dictamen de la Comisión, lo hizo con el propósito de que se restableciese el del proyecto, para que el criterio del Gobierno

pasara íntegro al Congreso, que alega la prioridad en el conocimiento de éstas y otras cuestiones.

El Presidente declara que, en la discusión del referido proyecto, se ha atendido solamente á los acuerdos de la Cámara y á las indicaciones del Gobierno, procurando como siempre guardar las más exquisitas relaciones con el Congreso, sin dejar por ello de mantener los fueros del Senado.» (*El Liberal.*)

Sesión del día 9:

El dictamen queda aprobado definitivamente.

En definitiva, que tantas sesiones y tantos dictámenes, han resultado de todo punto estériles; que el Senado se ha abstenido de reformar el proyecto de ley, por deferencia al Congreso, y que en éste, si contra lo que se augura, las circunstancias lo permiten, empezará el debate y volverá á repetirse el cuento de la buena pipa.

¿Qué hado tan adverso se opone á la promulgación de las leyes sanitarias!

* *

El *Boletín del Colegio provincial de Médicos de Cuenca*, de este mes, en su fondo profesional, con motivo de la circular de *La Clínica Moderna*, de Zaragoza, relativa á resolver el problema de unión de la clase médica, publica una diatriba en la que no se guarda ningún respeto ni consideración alguna el mismo autor, que es el más injuriado al suscribir calumniosas imputaciones como la siguiente:

«Se me dice después si creo posible esa unión. También tengo que contestar negativamente. No creo posible que los *disidentes* (ésta es la denominación que mejor les cuadra) se unan á nosotros, por la índole especial de las causas que motivaron su disidencia. Analizadas dichas causas, nos encontramos con que la inmensa mayoría, disienten de nosotros, y con nosotros acumulan saña y veneno, ya que no razones y argumentos, movidos no por un sano espíritu de oposición, indispensable para la vida política de las colectividades, sino por pretextos que acusan pasiones de bajo vuelo, cuando no revelan defecto de moralidad en sus personalidades. Y si los vamos examinando uno por uno, nos encontramos con que éste, ese y el otro son directores de periódicos profesionales, ó mejor dicho, ejercen la profesión de directores de periódicos, y un día estuvieron muy conformes con nuestras aspiraciones, y las defendieron mientras estimaron lucrativamente dicha defensa, pero que hoy día nos combaten á tinta y cieno, ya que no á fuego y sangre, despechados porque no nos hemos avenido á hacer órganos de nuestras Asociaciones, á lo que tan fácilmente se transforma en libelos.»

¿Qué más libelo que este párrafo? Si en algo se estima el autor de tales injurias, cuyo nombre no escribo por no ponerle más en ridículo, está obligado á citar á esos directores y á sus revistas respectivas, ó, de lo contrario, retractarse de sus groseras y calumniosas imputaciones.

Y en cuanto al colega que publica ese aborto, es preciso que manifieste si se hace ó no solidario de cuanto expresa en este párrafo, porque no es posible que continúen sus relaciones con los colegas á que pueda aludirse.

La Asociación de la Prensa debe darse por requerida y abrir información vindicatoria, para que no queden bajo el peso de esas injuriosas acusaciones, cuantos colegas asociados son aludidos, obligando á su autor á que dé sus nombres ó se retracte.

* *

En la sección de «Crónica» del *Boletín del Colegio de Médicos de la provincia de Castellón*, leo lo siguiente:

«Una pregunta nos hemos de permitir á la Junta de Gobierno y Patronato. Los que pertenecemos al Cuerpo de Titulares, como el que escribe estas líneas, figurando como excedentes, digámoslo así, puesto que no ocupamos circular ninguna, ¿qué gastos ocasionamos á esa Junta para que después de haber pagado siete ó diez pesetas al inscribirnos, se nos exijan ahora cinco más, sin que nos expliquemos la causa de ese nuevo dispendio?»

»No me entra en el magín que por la simple inscripción de mi nombre en la lista de titulares, tenga que pagar unos derechos interminables.

»Apreciaré que la Junta ó alguna ánima bendita me explique eso que yo no alcanzo á comprender.»

Si de ese pago se queja el colega, ¿qué diría si hubiera solicitado la inscripción, pagando las cinco pesetas de cuota de entrada, y no le hubieran inscripto y se hubieran quedado con dichas cinco pesetas, á pesar de reclamarlas reiterada y públicamente?

Pues esto sucede con uno de esta casa, que no ha sido inscripto: con el que suscribe esta crónica.

* *

Después del telegrama publicado en la sección de noticias al cerrar el número último, no se ha publicado más información de la terrible epidemia de tifus que sufre México.

En la Villa y Corte de los milagros, con motivo de la visita de los Reyes lusitanos, el viernes último empezó la recogida de los pobres mendigantes callejeros, poco más ó menos como los laceros recogen los perros, por temor á la hidrofobia, al solo objeto de ocultar la miseria cortésana á nuestros huéspedes.

Como la recogida se hace en asilos improvisados, sin condiciones higiénicas, inmundos é insalubres, nada tendría de extraño que volviese á reproducirse otra nueva epidemia como la del *palacio de cristal* de la Montaña del Príncipe Pío.

Celebraré no confirmarme de profeta.

GIL BLAS.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

Brometona.—Ceisatita.—Cillina.—Estomosan.—Fagácidos.—Juglandina.—Lenicet.—Paladio (Cloruro de).—Resorcina-eucaliptol.—Caliptol.—Romarina.—Saleno.—Tricofitina.—Vixol.

Brometona.—Compuesto que contiene 77 por 100 de bromo y que se prescribe como un sucedáneo del bromuro de potasio, del de sodio y del de amonio.

Ceisatita.—Compuesto natural mineral, constituido casi en estado puro de conchas silíceas de diversos diatomeas.

Se encuentra en Ceyssa (Auvergne) y análoga á la Raudanita (de Raudan Auvergne).

Cillina.—Líquido algo viscoso, pardo obscuro, transparente en capas delgadas, de olor análogo al ácido fénico; mezclado con agua se emulsiona y toma

un color de café con leche, y agitado se hace muy espumoso; tiene reacción alcalina.

La *cillina* parece estar constituida por un aceite de breas y de cresoles; obtenido por medio de jabones resinosos, como la creolina de Pearson, pues ambos productos tienen el aspecto idéntico.

La *cillina*, por la cantidad que contiene de fenoles y bases pirídicas, contra lo que asevera el fabricante, debe ser cáustica y tóxica; y en cuanto á ser *once* veces más antiséptica que el ácido fénico, falta su comprobación en la clínica.

Estomosan. — *Fosfato de metilamina*, preconizado para combatir las obstrucciones biliares por cálculos.

Fagácidos. — Cuerpos negros, duros, de olor pirogenado y sabor no desagradable, semejantes á la pez de brea de haya, de la que se distinguen por su reacción ligeramente ácida, y la propiedad que poseen de formar con los álcalis sales jabonosas, carácter que los aproxima mucho á la colofonia, á la que pueden sustituir en algunas de sus mismas aplicaciones.

Los *fagácidos* tienen el carácter de ácidos débiles, se disuelven fácilmente en las lejías alcalinas, con las que se saponifican. Se extraen de las breas de haya y de abedul, y por el conjunto de sus propiedades, se les puede considerar cercanos á las resinas susceptibles de formar productos jabonosos, ó bien como ácidos húmicos. Su constitución aún no está bien determinada, pero desde luego se puede afirmar que pertenecen á la serie aromática. Se les reputa de antisépticos.

Los *fagácidos* con los álcalis, forman sales negras, sólidas, solubles en el agua y poco en el alcohol; tienen muy diversas y numerosas aplicaciones en la industria, para impregnación de maderas, para los materiales de construcción; los asfaltos, en reemplazo del asfalto, etc., y en la terapéutica, para la elaboración de jabones y papeles antisépticos. Su solubilidad en la saliva y el estar exentos de sabor desagradable, permiten su uso interno, al mismo fin terapéutico.

Juglandina. — Extracto seco de la corteza de la raíz de *Juglans cinerea*; es un buen colágeno, á la dosis de 0,3 á 0,6 gramos pídoras.

Lenicet. *Acetato básico de alúmina.* — Polvo blanco, seco, con olor muy tenue á ácido acético y sabor acidulado y estíptico. Según el fabricante, contiene 70 por 100 de ácido acético anhidro y 30 por 100 de alúmina.

Tratado por el agua, da un líquido ácido y precipita un residuo; en soluciones ácidas, se disuelve completamente, y en caliente, en los álcalis.

El *lenicet* está indicado como tópico en las dermatosis húmedas; como desecante y antiséptico, del 10 al 15 por 100, en pomadas y soluciones.

Paladio (Cloruro de). — Masa pardo negra, soluble en el agua; recomendado para la cura de la tuberculosis, en soluciones al 3 por 100, en dosis de 5 ó 10 gotas, repetidas varias veces al día.

En la nota que extractamos nada se dice de sus efectos fisiológicos ni terapéuticos.

Resorcina-eucaliptol. — Mezcla de los componentes que dan nombre al compuesto, soluble en el alcohol y que se prescribe en inhalaciones en los procesos tuberculosos pulmonales.

Romarina. — Polvo blanco, aromático, de reacción alcalina, constituido por agua (6,47); albúmina (6,80); grasas (0,08); azúcar (46,12); almidón (4,16); y sales (36,37): carbonatos alcalinos, fosfato y cloruro

de sodio, pequeñas cantidades de sulfatos, cal y magnesia.

Saleno. Mezcla de éter. — Sal etílica y metílica del ácido salicílico, que se presenta en cristales blancos, inodoros. Es soluble en el alcohol, bencina, aceite de ricino, difícilmente en la de oliva; pero sí en la mezcla de ambos aceites ó en el de olivas y cloroformo, y esta mezcla es la que debe preferirse como vehículo, puesto que el *saleno* sólo tiene el uso en embrocaciones sobre las regiones en que existan dolores, lumbago, tortícolis, etc.

La circunstancia de estar exento de olor, le hace preferible á otros tópicos.

Tricofitina. — Cultivo del *trichofitum*, seleccionado, por un medio especial. Se recomienda para la cura de la tricofetia.

No se publican sus resultados clínicos.

Vixol. — Líquido claro, de consistencia de extracto fluido, de color rojo pardo, de reacción ácida, de olor agradable y sabor amargo, con un dejo ardiente. Parece ser un extracto fluido de *lobelia* y de *cáscara sagrada*, adicionado de nitro dulce.

Esta nueva especialidad inglesa se preconizará como un buen antiasmático, y tiene una marcada acción diurética.

Intoxicación mercurial de origen terapéutico.

El Dr. Noir, Médico del Hospital de San Antonio, ha comunicado á la Sociedad Médica de los Hospitales de París, un raro caso de muerte por intoxicación terapéutica mercurial, ocurrido en la enfermería de su cargo. Se trataba de una mujer que hacía dos meses tenía en los grandes labios un chancre ó sífilide ulcerosa; por razón de lo cual había sido sometida á cuatro inyecciones subcutáneas, con intervalo de ocho días entre cada una de ellas, de siete gotas del llamado *aceite gris*, en cada glúteo; cuya cantidad de inyección corresponde á unos 30 centigramos de mercurio metálico. A los tres días de la última inyección, se sintió mal de la boca, y á pesar de los colutorios frecuentes con clorato potásico y la gran limpieza que se había dedicado á dientes y encías, cuando la enferma entró en el hospital, se observó fuerte gingivitis, con llaguitas superficiales y mucha fetidez del aliento, y en la mucosa correspondiente de la mejilla izquierda un rosetón ulcerado del tamaño de una moneda de dos pesetas. La orina era muy albuminosa, pero sin acompañamiento de edema ni cefalalgia; pero sí el abatimiento general propio de una profunda astenia. El aparato digestivo funcionaba muy mal; siendo difíciles y dolorosas las digestiones de la poca leche que podía tomar la enferma, y negras y fétidas las frecuentes deposiciones. La dieta láctea, los colutorios con la disolución de clorato potásico y más tarde con agua oxigenada, no impidieron que se agrandase la úlcera del carrillo, que se cubriera de una capa gangrenosa, se formaran nuevas llagas y la alimentación fuera cada vez más insuficiente. Por fin, la piel de la mejilla izquierda se puso encendida y tumefacta; aparecieron chapas de esfacelo en el velo y bóveda palatinos; se hace imposible la masticación y poco menos la deglución; la orina contiene hasta 3 gramos de albúmina por litro, y se acude á los enemas alimenticios. Se presentan vómitos, y llega la muerte

tras una hipotermia de 34°,05, al mes de haber entrado la enferma en el hospital. La autopsia hace ver numerosas manchas equimóticas en la mucosa gástrica é intestinal; en los pulmones, sínfisis pleural blanda y antigua, algún edema y congestión en las bases, y pus en todo el árbol respiratorio. Riñones muy pálidos. En los demás órganos nada de particular. El examen microscópico denunció una nefritis aguda tóxica, con degeneración granulosa, y otras lesiones características. En los intestinos delgados había infiltración de las vellosidades y descamación del epitelio de las glándulas, y aun de la superficie libre, y los restos celulares forman, sobre aquellas, una capa glutinosa de algunos milímetros de grosor.

El Dr. Noir deduce de este tristísimo hecho, que se suma á algunos otros análogos, igualmente debidos á preparados mercuriales insolubles, la necesidad de no emplear éstos—sobre todo en inyecciones hipodérmicas—sino cuando se trata de una excepcional rebeldía de la sífilis, y nunca de golpe, sino pulsando atentamente la tolerancia del organismo.

El ex-Médico del Hospital Broca, Dr. Brocq, no obstante reconocer la necesidad de prestar atención al caso de que se trata, como á todos los análogos, y apoyándose en la extensa práctica de su amigo el Dr. Jullieu, del Hospital de San Lorenzo (que no ha visto ni una vez efecto mortal de las inyecciones de aceite gris, en los millares de casos en que las ha practicado), hizo observar á la Sociedad Médica á que se dirigían el Dr. Noir y él, que son insustituibles las tales inyecciones para sífilíticos de las descuidadas clases bajas, sobre todo, y aquellos otros que han de ocultar su enfermedad á toda costa; pues nada iguala en *facilidad y eficacia* al aceite gris, así empleado. Por lo demás, está al lado del Dr. Noir en lo que á vigilancia clínica respecta.

El Dr. Balzer entiende que las tres primeras inyecciones de aceite gris, á la dosis empleada por el Dr. Noir—que es la ordinaria—pueden aplicarse de siete en siete días; pero que entre las sucesivas, si se consideran indispensables, deben mediar de diez á quince días; debiendo estar muy atentos al desarrollo de las estomatitis tardías.

El Dr. Thibierge, del Hospital Broca, consideró excepcional el caso en cuestión, pues cuenta con una estadística propia de 5.000 inyecciones, próximamente, de aceite gris, que los enfermos mismos solicitan por lo indoloras, y que él no ha negado, sino á los de mala dentadura ó con orina albuminosa; sin haber tenido más que rara vez ocasión de observar malos efectos locales ó generales, y nunca la muerte del paciente. Por esto y por lo molesto de las inyecciones de sales mercuriales solubles, consideró las de este aceite como el *desideratum* de ellas.

El Dr. Queyrat las calificó de excelentes y dijo que apenas si empleó otro tratamiento antisifilítico que ellas, así en su clientela como en su enfermería Ricord.

El Dr. Danlós prefiere el tratamiento clásico al de las inyecciones, y cree que una vez admitidas en casos especiales, la ventaja de las solubles se reduce á una mayor prontitud de acción, y teme, en todo caso, los accidentes que son capaces de producir unas y otras, aparte los debidos al menor descuido de antisepsia.

Legendre dijo haber tenido bastantes intoxicaciones mercuriales terapéuticas que combatir en los Hospitales Lariboisière y Tenon, después de toda clase de inyecciones hidrargíricas, solubles ó no, y se ha conven-

cido de que lo importante, y que muchas veces no se hace, es asegurarse previamente de que no hay albúmina en la orina.

Antony, por fin, aseguró que los flemones, neuritis y otros accidentes de las inyecciones mercuriales, son más frecuentes con las insolubles, en particular las de calomelanos. Se mostró, por lo tanto, partidario de las solubles, sobre todo en casos de enfermos albuminúricos.

(*Bulletins et Memoires de la Soc. Med. des Hôp. de Paris.*)

SÁNCHEZ CARRASCOSA.

(De *El Siglo Médico*).

Reducción de las luxaciones recientes del hombro

por un procedimiento sencillo muy poco doloroso y rápido.

El Dr. H. Huguier, en la *Presse Medicale*, ha publicado una nota interesante, exponiendo el citado procedimiento.

La luxación del hombro, dice el autor, es la que se observa con más frecuencia; se considera, á mi juicio erróneamente, como una de las de más fácil tratamiento. Todos hemos visto reducir algunas, y con bastante frecuencia hemos asistido á tentativas infructuosas. Fracasados, uno á uno, los procedimientos de Trélat, Mothes, Kocher (muy dolorosos), Anger, Bazy, Astley, Cooper, finalmente había que recurrir á la anestesia. No es extraño, pues, que exista cierta preocupación, al recibir el aviso para una intervención de esta clase, porque siempre se teme encontrar uno de esos casos irreductibles. Sus dificultades son tanto mayores cuanto más potentes, más gruesos, sean los lesionados.

Recientemente, he tenido que reducir tres luxaciones: dos, en mujeres de cincuenta y cincuenta y cinco años de edad, ambas muy gruesas (80 y 95 kilos), y la tercera en un niño de veinte meses. La primera de las dos mujeres había sufrido un vuelco en un carruaje, y la otra se había caído en la escalera de su casa. Los accidentes databan de diez y veinticuatro horas; impotencia completa, inflamación enorme, el diagnóstico de la variedad era imposible. En cuanto al tercer caso, era la madre quien había determinado la luxación, al levantar bruscamente al niño por un solo brazo, para hacerlo subir á la acera.

Únicamente en el primer caso ensayé dos veces el procedimiento Kocher, sin éxito; hube de recurrir seguidamente al procedimiento que voy á describir, y que me ha resultado siempre bien; los primeros casos en que lo apliqué, se remontan á 1901, hallándome como interno en la consulta de cirugía del hospital Saint-Antoine.

Supondré una luxación del hombro derecho. Si fuera del izquierdo, bastará con sustituir el adjetivo *derecho* por *izquierdo*, y viceversa, ante las palabras lado, brazo y mano. Hay que desnudar el tronco al paciente y hacerle sentar en el suelo. Colocado á la derecha del enfermo: 1.º, le doblo el antebrazo, en ángulo recto, sobre el brazo; 2.º, despacio, con un movimiento de abducción, levanto este brazo á la posición vertical, el codo en alto; el antebrazo queda horizontal, y la mano sobre la cabeza. En este momento,

coloco á fondo mi antebrazo izquierdo en la doblez del codo del brazo del paciente, y con la mano izquierda tomo la parte inferior de mi brazo derecho.

Afianzándome bien en esta posición, con el enfermo casi entre mis piernas, le recomiendo no haga resistencia alguna, y comienzo, despacio, á ejercer la tracción, como si quisiese levantarlo del suelo. El peso de su cuerpo es el que debe efectuar la contra-extensión. El omoplato ejecuta un movimiento de báscula, la glenoide mira á lo alto, formando la base de un cono que constituyen todos los músculos del hombro distendidos. Tras medio minuto de espera, sin dejar de ejercer la tracción, hago ejecutar al brazo, con el fin de desprender la cabeza del húmero, movimientos de rotación sobre su eje, llevando alternativamente la mano derecha de delante hacia atrás, y haciendo recorrer lentamente al antebrazo un ángulo de 90°. Durante esta maniobra es cuando generalmente se percibe el choque que indica que la cabeza humeral vuelve á ocupar su sitio.

Para terminar, coloco mi rodilla izquierda en el hueco axilar, y cogiendo el brazo al nivel del codo, sin dejar de tirar hacia arriba, lo hago descender horizontalmente en abducción. En seguida, llevando la mano izquierda detrás del hombro, coloco el pulgar sobre el acromión, y meto los cuatro dedos en el hueco de la axila, para sostener la cabeza humeral, mientras continúo atrayendo el codo hacia el cuerpo. En el niño, sin verificar siquiera todas esas posiciones, hago ejecutar al brazo los mismos movimientos. El resultado es igual. Consecución á la primera tentativa.

Quizá parezca un tanto minuciosa la descripción de este procedimiento; pero, al comunicarlo así, creo prestar algún servicio á numerosos compañeros. Puede aplicarse en todo tiempo y lugar, puesto que no hay que recurrir á material alguno, ni se precisa el auxilio de ningún ayudante.

I. Congreso Regional catalán de Higiene.

La Academia de Higiene de Cataluña celebrará en el mes de Junio del presente año, el primer Congreso Regional de Higiene. Podrán tomar parte en dicho Congreso los socios de la Academia y cuantas personas tengan afición y cariño por los asuntos higiénicos. La cuota de congresista será de diez pesetas para los primeros y quince para los segundos. Los señores congresistas podrán expresarse en la lengua que tengan por conveniente.

En esta Asamblea se resolverá la constitución definitiva de la Academia de Higiene en toda Cataluña.

El Congreso se dividirá en tres secciones.

Sección I.—Estudio sanitario de las comarcas catalanas.—**Temas:** Estudio sanitario general de las comarcas catalanas.—Frecuencia de la apoplejía cerebral en Cataluña y medios de evitarla.

Sección II.—Enfermedades infecciosas.—**Temas:** Linfagitis en los solpedos: naturaleza, tratamiento y profilaxis.—Aprovisionamiento de aguas potables y desagües en las poblaciones.—Epidemias: circunstancias observadas en Cataluña que favorezcan su difusión y manera de evitarlas.—Influencia del cultivo del arroz en el recrudecimiento del paludismo en Cataluña.

Sección III.—Higiene social.—**Temas:** Habita-

ciones obreras.—Higienización de las industrias generadoras de residuos pulverulentos.—Estudio y profilaxis de los accidentes del trabajo más comunes en Cataluña.

Oportunamente se publicarán los nombres de los señores Presidente y Secretario de cada sección, así como el de los señores ponentes.

Los señores congresistas recibirán impresos los trabajos de las ponencias, antes de la celebración del Congreso, para que puedan formarse mejor concepto de los mismos, y resultar de este modo más consciente su discusión.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Concurso de premios.

Este Centro abre concurso para el presente ejercicio sobre los siguientes temas:

I. Determinar la figura definitiva que, por efecto de las presiones del gas interior, del aire exterior y de los sistemas de suspensión de los diversos pesos, tomará un aerostato fusiforme, construido con una tela flexible y elástica, suponiéndolo en reposo en medio de una atmósfera tranquila, y calculando asimismo las tensiones correspondientes á cada punto de la tela.

II. Exposición teórico práctica de un trabajo de investigación, original, sobre asuntos no estudiados ó poco conocidos en el campo de las ciencias fisico-químicas. (El autor de la Memoria acompañará los comprobantes de los trabajos prácticos por él realizados.)

III. Catálogo descriptivo de las especies españolas de moluscos, pertenecientes á todos ó parte de los grupos que á continuación se indican:

1.º, Cefalópodos; 2.º, Nudibranchios; 3.º, Pulmonados de las familias Testacélidos, Parmacélidos, Ariónidos y Limácidos. (A la Memoria acompañarán fotografías, fototipias ó dibujos en color que representen de una manera exacta las especies.)

Se adjudicarán tres premios: premio, propiamente dicho, *accésit* y *mención honorífica*.

Premio: diploma especial; medalla de oro, de 60 gramos de peso, exornada con el sello y lema de la Academia; 1.500 pesetas; impresión por cuenta de la Academia, en la Colección de sus Memorias, de la que hubiere sido laureada, y entrega de cien ejemplares al autor.

Accésit: diploma y medalla iguales á los del premio; impresión de la Memoria y también entrega de cien ejemplares.

Mención honorífica: diploma especial.

Finalizará el concurso el 31 de Diciembre del corriente año, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaría de la Academia (Valverde, 26) cuantas Memorias se presenten.

Sección bibliográfica.

Extracto de *La Clínica Moderna*.—Monografías y estudios clínicos.—I. *Un caso de Paquimeningitis cervical hipertrófica*, por Federico González Deleito, Médico primero del Cuerpo de Sanidad militar.—Zaragoza, 1905.—Folleto de 16 páginas en 4.º

La escasa bibliografía relativa á observaciones clínicas de esta entidad patológica, avalora esta modesta monografía, en la que se expone una completa historia de un caso notable y característico de *paquimeningitis cervical hipertrófica*.

El autor investiga magistralmente la localización y el derrollo del proceso, y discurre con notorio criterio clínico. La exposición es clara y metódica, y desde luego reputamos la lectura de su estudio, muy provechosa á todos los prácticos, tanto más, por cuanto, como hemos dicho, escasean las publicaciones de este género.

El folleto está editado correctamente y en buenas condiciones.

* *

TESIS DOCTORAL.—*La tuberculosis pulmonar en el Ejército español.*—Estudio clínico, etiológico y profiláctico, por D. Federico González Deleito, etc. Madrid. I. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1905.—Folleto de 66 páginas y 6 hojas gráficas (dos ejemplares).—Precio: 2,50 pesetas.

Esta tesis consta de los siguientes capítulos: I. La Clínica de la tuberculosis en los hospitales militares. II. La etiología de la tuberculosis en el Ejército. III. Profilaxis de la tuberculosis, y Conclusiones.

En los tres capítulos se contiene toda la moderna doctrina sobre la tuberculosis, además de una gran riqueza de datos y de estudios relativos á la enfermedad tuberculosa de nuestro Ejército. El autor domina la materia que estudia en su tesis, y ha conseguido hacer un buen trabajo monográfico.

El texto excede á la extensión usual en esta clase de trabajos universitarios, de doctoral reválida, y está ilustrado con un mapa de España é islas adyacentes, en el que se expresa la distribución de la tuberculosis, por zonas militares, y de seis gráficas destinadas á expresar la morbilidad y mortalidad por tuberculosis en los años 1886 á 1898; los asistidos por tuberculosis y bronquitis crónica, según las Armas, 1893-1898; mortalidad por tuberculosis, según ídem ídem; mortalidad total en el Ejército español, ídem; asistidos por tuberculosis en ídem ídem., y asistidos por tuberculosis y mortalidad total según las Armas.

Las condiciones editoriales corresponden á la importancia de este estudio.—*Dr. Nilo Cacea.*

Sección oficial.

CONTRA LOS ABORTIVOS

La Fiscalía del Tribunal Supremo, ha dirigido, á todas las Audiencias, una circular estimulando al castigo de los abortos criminales; lleva la fecha del 2 y se ha publicado en la *Gaceta* del 4, días del mes corriente.

Después de las generales de esta clase de documentos y de aludir á la denuncia hecha en el Senado de la venta de abortivos, cuyos anuncios, con cinismo inaudito, se publican en la cuarta plana de los periódicos, se leen los siguientes párrafos:

«El aborto producido artificialmente—dice el Fiscal,—salvo los casos en que como remedio lo aconseje la ciencia médica, es siempre un delito previsto en los artículos 425 á 428 del Código penal. A poco que se

fije la consideración en esos textos legales, se nota la importancia que el legislador concede á esta materia, no sólo por la relativa gravedad de las penas que impone, sino por la índole de los casos á que extiende la responsabilidad, llegando hasta el extremo de castigar severamente el aborto violento, aun cuando no haya habido propósito de causarlo; y la razón es obvia, pues además de ponerse en peligro cierto la salud, y acaso la existencia de la mujer, se destruye un germen de vida humana, cometiendo un odioso atentado contra la naturaleza, contra el derecho y contra la moral.

«Claro está, por tanto, que los anuncios de específicos encaminados á ese objeto, siquiera la idea aparezca velada con estudiado artificio de palabras, son reveladores de la comisión de un delito que hay necesidad de perseguir con tesón y energía, debiendo V. S. tener en cuenta que el hecho contiene siempre elementos de delincuencia, pues si no pudiera llegarse á la comprobación de actos concretos en orden al aborto, la venta libre del específico es punible, porque, según las Ordenanzas de Farmacia, no pueden los Farmacéuticos despachar, sin receta de facultativo, otros medicamentos que los usuales en lo que se llama Medicina doméstica, y el quebrantamiento de ese precepto lleva consigo en este caso la responsabilidad que establecen los artículos 428, segundo párrafo, y 352 del citado Código, aplicable á los demás que trafiquen en los mencionados productos; á tenor de lo que prescribe el art. 354 del aludido Cuerpo legal. Por lo que respecta al anuncio en sí, cualquiera que sea la forma en que se halle redactado, constituirá siempre y en todo caso, sin género alguno de duda, el delito que define y castiga el art. 456 del repetido Código penal, porque es notoriamente escandaloso lo que de un modo tan directo y público ultraja la moral y las buenas costumbres.

»Tengo la seguridad, etc.»

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 26 DE FEBRERO.—*Orden del día para la sesión del 28 de ídem.*—*De nuevo despacho.*

Comisión 5.^a—*Beneficencia.*—42. Proponiendo el reingreso de un Médico segundo excedente del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

43. Proponiendo se solicite del Sr. Comisario Regio de primera Enseñanza, que la Inspección de las Escuelas municipales se verifique por los Inspectores municipales de Higiene y Salubridad.

44. Proponiendo se den las gracias y otorgue un diploma honorífico al Dr. Lizcano, con motivo de la publicación de un libro titulado *Clínica Ginecológica*, que dedica á la Corporación municipal.

45 á 47. Tres expedientes proponiendo el nombramiento de otros tantos Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal.

BOLETÍN DEL 5 DE MARZO.—*Sesión del día 2 de ídem.*

De nuevo despacho.—Comisión 5.^a—*Ídem.*—27. Aprobar el reingreso en el Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia municipal, del Médico excedente D. Fernando Sierra y Zafra, que deberá ocupar la primera vacante que ocurra de su categoría.

28. Que, como resolución á la proposición presentada al Ayuntamiento por el Sr. Fatás y otros Con-

cejales, se dirija instancia al Comisario Regio de primera Enseñanza para que, en lo sucesivo, la inspección de las Escuelas municipales de esta corte, se preste por los Inspectores municipales de Higiene y Salubridad que pertenecen al Cuerpo Médico municipal, quedando á cargo del facultativo que hoy presta estos servicios la inspección de las escuelas particulares.

29. Aceptar del Médico numerario de la Beneficencia municipal, D. Policarpo Lizcano, el donativo que hace al Ayuntamiento de 100 ejemplares de su obra *Clinica ginecológica*, con destino á las bibliotecas de las Casas de Socorro, y consignar en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto el importante trabajo realizado por dicho profesor, dándole las gracias más expresivas y otorgándole el diploma honorífico, de que habla el art. 58 del reglamento del Cuerpo Facultativo de Beneficencia municipal.

30. Nombrar Médicos supernumerarios de íd. íd. á los Sres. D. Ramón Gailaitegui y Artiz, D. Federico Esteban Ibáñez y D. Francisco Plá y Laporta.

Orden del día para la sesión del 7 de Marzo.—De nuevo despacho.—Comisión 5.ª—Beneficencia.

32. Proponiendo se apruebe la propuesta formulada por el Tribunal designado para la provisión de doce plazas de Practicantes habilitados de la Beneficencia municipal.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Los Medicamentos Modernos*. Su estudio desde el punto de vista químico, terapéutico y farmacológico, hecho en presencia de las obras, formularios y revistas más importantes, por D. Emilio Cabello Gutiérrez, Licenciado en Farmacia, etc., con un prólogo del Dr. D. Teófilo Hernando y Ortega, etc. (Dos ejemplares.)—*Nuevo aspecto de la Clínica de Panticosa*, por el Dr. D. Antonio Espina y Capo, de la Real Academia de Medicina, etc. (Idem.)—*Segundo complemento al formulario enciclopédico de Medicina, Farmacia y Veterinaria*, por los señores Montaner de la Poza y M. Durán Desumbila. Francisco Seix, editor, Barcelona. Cuaderno núm. 42. (1.º del complemento)

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 22 al 28 de Febrero se inhumaron 332 adultos y párvulos y 24 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 96 y mayor del mínimo en 31; la segunda corresponde al segundo lugar, con diferencias de menos 8 y más 5, en dichos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en el mismo período, han prestado 1.519 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.176 donativos.

En el mes de Enero, de este año, fallecieron en Madrid 1.441; 498 menos que en igual mes del año anterior, 1.939.

Con relación á las edades, se inhumaron: menores de un año, 268; de uno á cuatro años, 206; de cinco á diecinueve años, 95; de veinte á treinta y nueve años, 166; de cuarenta á cincuenta y nueve años, 279; de sesenta años en adelante, 398; de edad desconocida, 2.

Con relación á las enfermedades: fiebre tifoidea, 8; tífus exantemático, 3; viruela, 3; sarampión, 1; escarlatina, 3; coqueluche, 5; difteria, 9; gripe, 56; otras enfermedades epidémicas, 2; tuberculosis pulmonar, 143; ídem de las meninges, 18; otras tuberculosis, 33; sífilis, 11; cáncer y otros tumores malignos, 40; meningitis simple, 93; congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral, 69; enfermedades del corazón, 101; bronquitis aguda, 129; ídem

crónica, 73; neumonía, 139; otras enfermedades del aparato respiratorio, 3; afecciones del estómago (menos cáncer), 4; diarrea, en menores de dos años, 85; ídem y enteritis, en más de dos años, 24; hernias, etc., 10; cirrosis del hígado, 7; enfermedades de los riñones y anexos, 2; tumores genitales, no cancerosos, en la mujer, 3; septicemia puerperal, etc., 5; otros accidentes puerperales, 1; debilidad congénita, 20; ídem senil, 23; suicidios, 4; muertes violentas, 13; otras enfermedades, 220; desconocidas, 15.

Corresponde el máximo de defunciones al distrito de la Inclusa (259); el mínimo al del Centro, al que siguen en menor mortalidad, Hospicio, Universidad, Buenavista, Congreso, Palacio, Hospital, Latina, Chamberí é Inclusa.

En este mes de Enero nacieron 1.563 vivos, 316 ilegítimos; y 107 muertos. 33 ilegítimos.

Resultan á favor de la natalidad, 149.

La muerte por tuberculosis, en las primeras naciones europeas, con relación á 10.000 habitantes, es la siguiente: Austria, 35,54; Alemania, 31,12; Francia, 30,25; Suiza, 20,97; Holanda, 19,45; Bélgica, 17,77; Inglaterra, 15,42; Italia, 14,27.

Giornale de la Reale Società Italiana d' Igiene, de quien copiamos estos datos estadísticos, asegura que el perjuicio económico causado por la proporción de mortalidad por tuberculosis en Italia asciende al año á cincuenta millones de liras.

En España realmente no conocemos el promedio de defunciones por tuberculosis, pero desde luego se puede asegurar que la proporción se aproximará al doble, y que excederá de cincuenta millones de pesetas el daño en la riqueza pública.

Y, sin embargo, nuestros Gobiernos paternos seguirán practicando su tacañería en servicios sanitario-higiénicos, sin llegar á comprender que el primero y mejor ingreso de las naciones, es inmanente á la robustez y longevidad de cuantos ciudadanos las constituyen, y que es preferible, en todo caso, invertir veinticinco, y aun cincuenta millones, en conservar ó aumentar la densidad de población, que perderlos á la vez que muchos miles de habitantes, mantenedores de su potencia económica.

En la Junta general ordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid el día 21 de Febrero último, fué elegido por unanimidad, para el cargo de Fiscal, don Restituto Fernández Moreno.

En el Parlamento austriaco se ha presentado una moción de la Asociación de Médicos de Austria, pidiendo el establecimiento de un Ministerio de la Salud pública, que fué defendida por el profesor Toldt y tomada en consideración por la Cámara.

El Gobierno considera como un progreso necesario el establecimiento de una especie de Junta central sanitaria, administrativa y organizadora; pero no un Ministerio del Ramo.

En los Estados Unidos también ha propuesto la creación del Ministerio de la Salud pública la Asociación Médica americana, y fué tomada en consideración por el Comité legislativo.

En España, el 14 de Enero de 1904, hubo una modesta revista que publicó un artículo titulado *Ministerio de Salubridad, Higiene y Fomento de la riqueza pública*, en el que se proponía precisamente la creación del citado Ministerio; cosa que deben ignorar los colegas que se asombran de la originalidad y aplauden la iniciativa del profesorado extranjero.

Ese artículo se publicó en el número 566 de EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.